



Legislación

Nacional

- Ley 27202. Poder Legislativo Nacional. (04-11-15)

Deporte. Derecho de la población.

Universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población. Objetivo fundamental del Estado. Creación de la Comisión Nacional del Deporte y la Actividad Física. Modificación de la ley 20655.

Jurisprudencia

Nacional

- CODEC c/ Telefónica de Argentina S.A. s/ Ley de Defensa del Consumidor" (Expte. Nº 59112/2014), ordenando como medida cautelar el cese en el cobro del cargo "SVA-TB. Juzgado en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Federal, Nº 2. La Plata. (21?-10-15)

Consumidores. Telefonía. Cobro valor agregado.

La Justicia Federal platense ordenó como medida cautelar el cese en el cobro del cargo "SVA-TB" (servicio de valor agregado de telefonía básica) que todos los usuarios clientes de la demandada abonaban en sus facturas a pesar de no haber prestado conformidad para ello. De acuerdo con estimaciones de la organización actora, la medida beneficia a más de tres millones de personas.

- Bellido Marta Susana c/ ANSES s/ incidente. Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala 2. CABA. (22-10-15)

ANSES. Reajuste de haberes. Índices y coeficientes ilegítimos. Competencia.

La Cámara Federal de la Seguridad Social declaró su competencia para entender en una demanda de reajuste de haberes acompañada de un reclamo por daño moral contra ANSES por la utilización de "índices y coeficientes ilegítimos". En un conflicto negativo de competencia entre la Justicia de la Seguridad Social y el fuero Civil y Comercial Federal, la Cámara Federal de la Seguridad Social resolvió que el fuero previsional es el que debe atender en un reclamo de reajuste de haberes que



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 179

también contenía un pedido de indemnización por daño moral, por la aplicación de los índices de la ANSES para el cálculo del haber.

- S.M. c/ Google Inc s/ Medida Cautelar Autónoma. Cámara Federal, sala B. Mendoza. (26-10-15)

Buscadores web. Bloqueo de registros.

La Justicia volvió a reiterar que los buscadores no pueden bloquear totalmente el acceso a portales web, sino que solamente pueden desindexar los enlaces específicos que se quieren dar de baja. Los camaristas hicieron lugar al planteo de Google, que había sostenido que lo ordenado era "jurídica y técnicamente imposible, por cuanto Google es un buscador, no una base de datos conforme establece ley 25.326, por lo cual no puede efectuar un asiento sobre información alguna, ni bloquear 'registros'".

Provincial

- Vileriño, María Rosa c/ GCBA s/ amparo. juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Nº 3. CABA. (15-10-15)

Ordenamiento territorial y urbanismo. Seguridad edilicia.

La justicia de la Ciudad de Buenos Aires hizo lugar a la medida cautelar presentada por un grupo de vecinos del Nudo 9 del complejo habitacional y ordenó al Gobierno porteño y al Instituto de la Vivienda (IVC) a realizar obras para garantizar la seguridad en 4 edificios del barrio de Villa Soldati. En la resolución se ordenó realizar un informe sobre los riesgos de derrumbe, adoptar medidas de seguridad respecto de la instalación eléctrica y de gas natural, verificar el funcionamiento de ascensores, adecuar las instalaciones contra incendios, poner en condiciones las escaleras y barandas, y despejar la totalidad de los medios de salida de los Edificios.

- M., N. O. y S., A. D. C/ Municipalidad de Chajarí s/ acción de amparo. Sala de Procedimientos Constitucionales y Penal del Superior Tribunal de Justicia. Entre Ríos. (02-11-15)

Medioambiente. Contaminación de aguas.

El STJ de Entre Ríos desestimó el reclamo de un grupo de vecinos por un arroyo contaminado. Para los vocales, "no se advierte en la especie (...) la manifiesta ilegitimidad por parte del municipio demandado ni puede constatarse la clara vulneración de los derechos constitucionales que se aducen violados".

- Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica 18 de Octubre c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconstitucionalidad Ley Nº 14.516. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (28-10-15)

Medioambiente. Recursos naturales. Suspensión de ley.



Boletín Semanal Nº 179

En fecha 28 de octubre de 2015 la SCJBA dictó una medida cautelar por medio de la cual dispuso suspender la vigencia de la Ley Nº 14.516 por considerar que dicha norma puede afectar los recursos naturales de la Provincia de Buenos Aires al reducir la protección acordada oportunamente a la parte de la reserva natural Laguna de Rocha, ubicada en el Partido de Esteban Echeverría.

- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y otros c/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Nº 13. CABA. (03-11-15)

Discriminación e igualdad. Cupo femenino.

Hace lugar a la acción de amparo interpuesta contra la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de que se declare la nulidad de la resolución en virtud de la cual se designó a un nuevo auditor de la Auditoría General de la Ciudad como consecuencia de la vacancia producida a raíz de la renuncia de una de las auditoras. Advierte que la medida impugnada afecta el derecho de las mujeres a la igualdad y efectiva participación en la vida política, en tanto constituye un supuesto de discriminación en los términos de las leyes 474 y 5261 locales, ya que con el nombramiento cuestionado se vulnera el cupo constitucional dispuesto como herramienta para acceder a la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres y el ejercicio igualitario de los derechos y garantías relativos a ello reconocidos en las leyes y constitución de la ciudad, nacional y tratados internacionales. Asimismo, ordena a la legislatura a que, en los términos del inciso d) del artículo 15 de la ley 5261, difunda disculpas públicas al grupo discriminado en alguno de los tres medios de prensa gráfica de mayor tirada en la Ciudad.

Defensorías

- Resolución 81/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (14-09-15).

Municipio de Marcos Paz. Ruidos molestos.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Municipio de Marcos Paz, arbitre los medios necesarios para establecer medidas eficientes de control que ayuden a prevenir la emisión de ruidos molestos y demás perjuicios que afecten la vida cotidiana de los vecinos, en espacios públicos y privados provenientes de actividades de esparcimiento, culturales, religiosas, entre otras, mediante la utilización de mecanismos de mediación para los casos entre particulares donde se dificulta la aplicación de normas de carácter general.

- Resolución 82/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (14-09-15).



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 179

Obras sociales. IOMA. Afiliaciones indirectas.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), proceda a hacer efectiva la afiliación indirecta de la Sra. Y. E. R., a cargo del Sr. M.F.N. que tramita mediante Expediente Nº 11-098-0001757-15, conforme los considerandos vertidos en la presente resolución.

Documentos de Interés

- Minyersky de Menasse, Nelly (2014). Derecho a la defensa de niñas, niños y adolescentes víctimas. En: Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea. [Buenos Aires]: Infojus. 38 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*

